Declaración para participar en el 13° período de sesiones/ Reuniones Regionales del Mecanismo de expertos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

"El impacto de COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"

Tema: Afectación a mujeres indígenas y personas defensoras de derechos humanos en el contexto de la pandemia del covid-19 en Guatemala

Oradora: Sra. Thelma Cabrera, defensora indígena Maya-Mam

Organizaciones: CODECA (Comité de Desarrollo Campesino), la Asociación B'elejeb' Tz'i' , Franciscans International y Fastenopfer - Swiss Catholic Lenten Fund

Los pueblos indígenas en Guatemala han sido históricamente excluidos de las políticas del Estado guatemalteco. En Guatemala, existe y persiste la discriminación, el racismo, la criminalización, persecución a los defensores de los Derechos de los Pueblos y de los Derechos de la Madre Naturaleza. Esta situación se ha intensificado y agravado durante la pandemia del Covid-19.

Las autoridades centrales y municipales no consultaron a las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas en el diseño de las medidas gubernamentales y las comunidades indígenas no han sido tomadas en cuenta en la toma de decisiones relacionado a la pandemia. Si bien, familias, comunidades, municipios completos se “auto aislaron”, incluso antes de la declaratoria del “toque de queda” del gobierno central por miedo a la propagación del virus, este autoaislamiento generó otros problemas más grandes, como la falta de alimentación para la población.

El Decreto 12-2020,[[1]](#footnote-1) con el que se iniciaron los esfuerzos para combatir la pandemia, fue publicado en el diario oficial únicamente en el idioma español. A pesar de que en su artículo 4 indica que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala haría la divulgación en los idiomas legalmente reconocidos, lo que incluye los idiomas de los pueblos indígenas. Sin embargo, esto no se ha cumplido. Las pocas veces que se hizo un intento fue solamente por escasos segundos en las radios y televisión privadas. Muchas de las traducciones ha otros idiomas indígenas han sido por iniciativas de Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones.[[2]](#footnote-2)

El confinamiento no sólo limita la libre circulación, sino también prohíbe hacer asambleas comunitarias, ejercer el derecho a la protesta. Cuando las comunidades han intentado reunirse, han sido reprimidas de forma violenta.[[3]](#footnote-3) Los ataques y crímenes cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos se han incrementado dramáticamente llegando a casi 677 incidentes en los primeros seis meses del 2020, incluidos 14 asesinatos.[[4]](#footnote-4)

Afectaciones particulares a las mujeres indígenas relacionadas con el Covid-19

Los servicios sociales, la seguridad y la sanidad no han sido fortalecidos por el gobierno ni antes ni durante la pandemia. Los pueblos indígenas y la ruralidad no han sido atendidos como tal, los indígenas que ya han padecido el virus, comentan en las comunidades que han sido discriminados en su atención médica, pero se abstienen de poner una denuncia por temor a represáliales.

El acceso a la salud se agrava también para atender problemas no relacionados con la pandemia. La limitación y restricción del servicio de transporte público ha generado que se ponga en riesgo la vida de mujeres embarazadas que residen en comunidades muy alejadas y no han podido asistir a un centro de salud u hospital para el control durante el embarazo y/o atención de partos.

El confinamiento ha provocado el aumento de las tareas del cuidado para las mujeres en el hogar, en la comunidad y en el trabajo. En el caso de que exista una persona infectada por el virus, son las mujeres quienes además de cumplir con todas sus tareas de siempre, tienen que lidiar con las medidas de protección para atender a las personas enfermas.

El confinamiento ha obligado a las mujeres a permanecer por más tiempo en sus hogares lo que implica soportar todo tipo de violencias intrafamiliares. Muchas veces las mujeres no tienen la posibilidad de ir a denunciar el caso ante las autoridades competentes o pedir ayuda a los familiares porque no hay posibilidad de transportarse por el estado de sitio. El aislamiento por la pandemia no solo ha provocado que una gran cantidad de mujeres queden totalmente incomunicadas, aunado a ello, la falta de ingreso económico impide comprar saldo telefónico para hacer denuncias telefónicas y con ello aumenta su vulnerabilidad ante todo tipo de violencia.

Un caso alarmante es el despido de las mujeres jóvenes trabajadoras de hogar, muchas de ellas indígenas, que fueron despididas de sus trabajos en la ciudad capital, sin salario y sin transporte para regresar a sus hogares de origen y con la excusa de que por la pandemia no tenían cómo para pagarles.

Empresas y derechos humanos

Las disposiciones gubernamentales afectaron la movilidad de la producción agrícola indígena y campesina a nivel nacional, sin embargo, las empresas nacionales y transnacionales, principalmente las agroindustriales no han parado sus actividades, solo redujeron personal, horarios y salarios. Muchas empresas han argumentado pérdidas económicas derivadas de la pandemia por lo que han retenido o no han pagado los salarios. Uno de los problemas más fuertes en estos momentos son los casos de despedido de personal lo que ha provocado el aumento del índice de desempleo en el país. En este sentido, los efectos de la pandemia abonan más a las grandes desigualdades socioeconómicas ya conocidas que afectan a los pueblos indígenas y a mujeres.

Específicamente en la Región de San Pedro Carchá, en la Franja Transversal del Norte, en Cahabón y el valle del Polochic, (departamento de Alta Verapaz) territorio de la nacionalidad Q’eqchi’, existen empresas nacionales y transnacionales (hidroeléctricas, palma africana, petroleras, mineras y tala de bosques) que continúan operando aun durante la pandemia a pesar de los toques de queda.

1. 2 Ver [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf%22%20%5Ct%20%22_blank)  [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver [https://www.forbes.com/sites/christinero/2020/06/01/meeting-the-challenges-of-sharing-covid-19-information-in-rural-guatemala/#6682886a1d7d](https://www.forbes.com/sites/christinero/2020/06/01/meeting-the-challenges-of-sharing-covid-19-information-in-rural-guatemala/%22%20%5Cl%20%226682886a1d7d%22%20%5Ct%20%22_blank) [↑](#footnote-ref-2)
3. Ejemplo de ello es Sololá, Guatemala, donde pueblos indígenas ante el libre tránsito de las empresas comerciales, y prohibición del traslado de productos agrícolas campesinas, decidieron cerrar por completo el paso a las empresas, y como respuesta el Gobierno central respondió con represión policial. [↑](#footnote-ref-3)
4. Información de UDEFEGUA. Esto en comparación con 494 registrados en 2019. [http://udefegua.org/infografia/situaci%C3%B3n-de-personas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-derechos-humanos-enero](http://udefegua.org/infografia/situaci%C3%B3n-de-personas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-derechos-humanos-enero%22%20%5Ct%20%22_blank) ; ver también pronunciamiento por parte de UDEFEGUA [https://scontent.fzrh2-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/s960x960/103745223\_3193999273998091\_6521804423747421918\_o.png?\_nc\_cat=110&\_nc\_sid=110474&\_nc\_oc=AQlZSNgiwfIr6tufoqUkVrhwmb7tfkAF7vaF3XdznZITdlEA3aOgY4g6N\_xffjW\_SC0&\_nc\_ht=scontent.fzrh2-1.fna&oh=520c224372328740967847631c71f743&oe=5F12B304](https://scontent.fzrh2-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/s960x960/103745223_3193999273998091_6521804423747421918_o.png?_nc_cat=110&_nc_sid=110474&_nc_oc=AQlZSNgiwfIr6tufoqUkVrhwmb7tfkAF7vaF3XdznZITdlEA3aOgY4g6N_xffjW_SC0&_nc_ht=scontent.fzrh2-1.fna&oh=520c224372328740967847631c71f743&oe=5F12B304" \t "_blank)  [↑](#footnote-ref-4)